I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001493

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 14 AGO 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3616/2014; el Ord. N°400/758/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°140 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/787/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario es un instrumento de trabajo permanente, dinámico y en transformación constante, que dentro de los procesos de modernización del Estado, se hace cada vez más imprescindible el poder contar con ellos de manera tal, que estos orienten sus objetivos a nivel nacional, regional y local.

Que, a nivel comunal, los esfuerzos municipales se han dirigido en el mismo sentido, ya que la I. Municipalidad de Cerrillos se ha propuesto durante este primer año de gestión 2013 a 2016, la construcción colectiva de un proyecto de futuro para la comuna, mediante la elaboración participativa de una Estrategia de Desarrollo, que constituya una carta de navegación para orientarse en una dirección de crecimiento y progreso sostenido.

Que, de acuerdo a la matriz estratégica de DIDECO, este programa cumple el objetivo 7 del plan estratégico. Modernizar la gestión municipal en el ámbito comunitario, mejorando el recurso humano, sus condiciones de infraestructura, equipamiento y acceso a la información, estableciendo a través de este programa, la línea de acción EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, generando el programa de habilitación y mantención del complejo de piscinas lúdicas

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"MANTENCION y FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO DE PISCINAS LÚDICAS"**, que tendrá por objetivos los siguientes:

- Recuperar a través del programa infraestructura de servicios, las instalaciones del recinto.
- Regularizar a través de certificación otorgadas por los organismos correspondientes, para el funcionamiento de las piscinas.
- Crear las condiciones necesarias para el cuidado del recinto a través de personal competente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001493

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deporte y Recreación.

3. Autorízase un fondo fijo a rendir el que será girado a nombre de **don Sergio Espinoza Méndez**, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para fletes y transporte, el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

4. Autorízase las siguientes contrataciones a honorarios, por los montos que en cada caso se indica y para cumplir las funciones que se señalan desde el 1 de julio al 30 de noviembre de 2014:

Nombre Completo	**Nestor Fabián Salas Acevedo**
Cédula de Identidad	9.855.275-8
Funciones	Administrador responsable de la piscina; Evaluar personal; Desarrollar el Programa; Realizar informes del funcionamiento de la piscina; coordinar el programa, distribuir tareas a los diferentes equipos del programa.
Remuneración bruta que percibirá	**$1.222.222.- brutos mensuales.**

Nombre Completo	**Sergio Collío Mariman**
Cédula de Identidad	16.738.331-9
Función	Mantener la piscina, en perfectas condiciones: uso de hipoclorito de sodio, de algicida, de decantadores
Remuneración Bruta que percibirá	**$ 444.444 brutos mensuales**

4.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos legales establecidos para las compras públicas, será responsable de la adquisición de los artículos que se indican a continuación:

Tipo	**Monto $**
Cloro Piscinas 3 kg.	5 meses 60 kg. $1.000.000
Alguicida 20 litros	5 meses, 100 litros $375.000
Hipoclorito de Sodio 10 litros	2 meses 100 litros $100.000
Decantador 1 litro	2 meses 100 litros $250.000
TOTAL	**$ 1.725.000**

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de **$10.258.330.- (diez millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta pesos)**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001493

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", 22.04.003 "Productos Químicos" y 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (S)

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web